



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

EJERCICIO 2017



ÍNDICE

	Página
1. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	3
2. Marco legal vigente.....	4
3. El Plan Estratégico de Subvenciones 2015-2017 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	7
4. Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones	8
5. Cuadros detallados de líneas de subvención	10



1. EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

El Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, asigna como competencias propias de este departamento ministerial:

- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.
- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección a la infancia y de atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad, así como de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Estas competencias, junto con aquellas otras que le corresponden por normas de rango legal y reglamentario, bajo la superior dirección de la Ministra, son desarrolladas a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

- La Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
- La Secretaría General de Sanidad y Consumo.
- La Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Igualmente existen una serie de organismos públicos dependientes del Ministerio, que ejercen las funciones que legalmente tienen encomendadas, con la siguiente vinculación orgánica:

- A través de la titular del Ministerio: el Real Patronato sobre Discapacidad (RPD).



- A través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad: el Instituto de la Mujer y para Igualdad de Oportunidades (IMIO), el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Consejo de la Juventud de España (CJE) y la entidad gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- A través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo: la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la entidad gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Una parte importante de la actividad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se instrumenta mediante subvenciones que pretenden dar respuesta a las demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas y privadas.

2. MARCO LEGAL VIGENTE.

En nuestro ordenamiento jurídico los planes estratégicos de subvenciones (PES) se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas, teniendo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

La actividad de fomento de la Administración General del Estado se traduce en la selección de un conjunto objetivos y metas a lograr a través de unas determinadas líneas de subvención desarrolladas en un plazo temporal limitado, tomando siempre en consideración que los PES deben ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen por el Gobierno para cada ejercicio.



Lo anterior se entiende sin perjuicio de que a la vista de los informes anuales de evaluación y seguimiento que se realicen algunas líneas de subvenciones puedan verse modificadas, sustituidas o eliminadas.

El marco legal vigente viene determinado por:

- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), que dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RS), aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establecen cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse de los mismos.

En base a lo anterior, se entiende por subvención toda disposición dineraria con cargo a los presupuestos de este Ministerio y sus organismos y entidades dependientes, realizada a favor de personas públicas o privadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la



adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley General de Subvenciones, en relación con el artículo 2.2 del Reglamento de Subvenciones, estarán excluidas las aportaciones dinerarias realizadas entre Administraciones con el objeto de financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad de una Administración Pública o de los entes dependientes de ella.

Igualmente, quedarán excluidas en el ámbito de la Administración General del Estado las aportaciones dinerarias que, no derivadas de una convocatoria pública, se destinan a la financiación global o particular de una actividad estatal, cuando las mismas se realizan entre entes que se integran en el sector público estatal y, en consecuencia, están dentro del ámbito de aplicación de la Ley 47/2003, de 27 de noviembre, General Presupuestaria.

Del mismo modo, en base al artículo 2.4.c) del Reglamento de Subvenciones, también se entenderán excluidas aquellas aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias se satisfagan a organismos internacionales para financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad del mismo.

Finalmente, con apoyo en el artículo 4.a) de la Ley General de Subvenciones, se deberán excluir los premios que se puedan otorgar sin la previa solicitud del beneficiario.



3. EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2015-2017 DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

Con fecha 16 de julio de 2015, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad fue aprobado por Orden del entonces titular del departamento, D. Alfonso Alonso Aranegui.

Dicho Plan comprendía las previsiones realizadas para el período 2015-2017, ofertando diversos premios, ayudas, becas y subvenciones con el fin de fomentar la salud, la investigación y la promoción científica, así como promover y desarrollar la cohesión, la inclusión social y la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la protección de los consumidores y usuarios, de las familias, del menor y la atención a las personas dependientes o con discapacidad, así como la lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Esta gestión de la actividad de fomento tenía como principales objetivos el acceso a las ayudas de los potenciales beneficiarios y la maximización de la eficiencia en la asignación de los recursos públicos disponibles, subrayando siempre que fuera posible en todas las actuaciones el fomento de la igualdad de género y la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Originalmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluyó 77 líneas de subvenciones para la consecución de los objetivos estratégicos del Departamento, con un importe estimado de 289.224.349 euros, si bien estaba previsto que pudiera ser modificado a la vista de los resultados de los informes de seguimiento y en función de las disponibilidades presupuestarias.



4. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES: EJERCICIO 2017.

El artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al referirse al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, establece que anualmente se deberá realizar su actualización de acuerdo con la información relevante disponible.

Esta información se reflejará en un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, que cada departamento ministerial deberá emitir antes del 30 de abril de cada año para, posteriormente, remitirlo junto con el plan actualizado, a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y ser comunicado a las Cortes Generales.

Antes de entrar en el análisis del PES del año 2017 hay que realizar dos matizaciones importantes:

- Al comienzo del ejercicio de referencia hubo una situación de prórroga presupuestaria que condicionó las actuaciones en todas las áreas de la actividad administrativa al producirse una reconducción de las partidas de gasto y, consiguientemente, de la propia ejecución presupuestaria.
- El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se formalizó la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, declaró la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493,10 millones de euros y adoptó medidas de control de la ejecución del gasto, en algunos casos afectó a algunas subvenciones otorgadas por el Departamento y sus organismos públicos dependientes.



Las circunstancias anteriormente apuntadas determinaron que algunas líneas de subvención no se incrementasen o, en algunos casos, no se ejecutasen o lo hiciesen parcialmente, por lo que el seguimiento de las mismas evidencia una situación que se puede caracterizar como “*anómala*” debido a la existencia de unos mecanismos ajenos a la normal ejecución presupuestaria.

Ante esta situación el seguimiento correspondiente al ejercicio 2017 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no siempre puede aportar toda la información necesaria sobre la aplicación del plan, sus efectos y sus repercusiones presupuestarias y financieras.

Al seguimiento recogido en este informe se acompañan varios ficheros en formato EXCEL que recogen una serie de indicadores para cada línea de subvención, de forma que su visión conjunta sirve de base para conseguir una perspectiva de los resultados y el impacto de la actividad subvencional del Departamento.

En el ejercicio 2017 se instrumentaron 75 líneas de subvenciones. Sin embargo, a efectos de poder realizar una comparación homogénea, no se ha partido del crédito inicial sino de esa cifra incrementada por las partidas que en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas estuvieron efectivamente disponibles en el ejercicio tras recibir las aportaciones con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. De esa manera la cifra inicial alcanzó los 140.490.234 euros, contabilizándose a final de ejercicio unas obligaciones por un importe 295.240.845 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan las cifras más importantes por grandes centros gestores:



CENTRO GESTOR	LÍNEAS	INICIAL 2017 (€)	EJECUTADO 2017 (€)	% 2017
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad	58	132.090.864	288.188.273 (*)	218,17
Secretaría General de Sanidad y Consumo	17	8.399.370	7.052.572	83,97
TOTAL	75	140.490.234	295.240.845	210,15

(*) El fuerte incremento recoge la cifra ejecutada por la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF y los programas con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Señalar finalmente que el PES afecta a la igualdad entre mujeres y hombres, siendo el impacto por razón de género muy positivo. En concreto, produce efectos sobre materias como la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la responsabilidad social de la empresa recogidas en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

5. CUADROS DETALLADOS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

A continuación se detallan en el Anexo I las líneas de subvención (denominación, crédito inicial e importe realmente ejecutado a fin de ejercicio, beneficiarios y tipo de procedimiento) que tanto las distintas unidades orgánicas como los organismos públicos dependientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad gestionaron en 2017 dentro del PES.

Para cada una de esas líneas los centros gestores responsables han rellenado unos cuestionarios en los que han reflejado su opinión sobre el grado de avance en su aplicación y, en su caso, los efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que pudieran derivarse de las mismas. Dicha información, como anteriormente se ha apuntado, se ha integrado en formato EXCEL y se acompaña a este informe de seguimiento.



El juicio general del seguimiento del PES 2017 debe ser muy positivo ya que, a pesar de las especiales circunstancias del ejercicio, la mayoría de las líneas de subvención tuvieron una alta ejecución y un impacto muy satisfactorio sobre los colectivos afectados.

Por último, al final de este informe, se han recogido en el Anexo II algunas partidas importantes que se consideran fuera del marco del PES por los criterios que se han referenciado con anterioridad, al estar éstos expresamente excluidos del ámbito de la Ley General de Subvenciones.

Resumen del ANEXO I (PES 2017)

Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Órgano/Organismo	Líneas	Competitivas (C)	Nominativas (N)	Otras (O)	Crédito Inicial 2017 (€)	Obligaciones 2017 (€)	Ejecución 2017 s/ inicial (%)
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad	1		1		60.000	60.000	100,00
Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad	2		2		4.632.250	4.632.250	100,00
Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (*)	8		7	1	91.212.790	248.888.946	272,87
Delegación del Gobierno para la Violencia de Género	5	3	2		5.745.000	5.737.066	99,86
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (**)	5	3	2		5.406.280	5.204.515	96,27
Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO)	13	3	10		4.315.000	3.797.125	88,00
Instituto de la Juventud (INJUVE)	7	6	1		12.700.760	11.951.728	94,10
Consejo de la Juventud de España (CJE)							
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	4	4			6.461.374	6.360.233	98,43
Real Patronato sobre la Discapacidad (RPD)	13	6	7		1.557.410	1.556.410	99,94
TOTAL	58	25	32	1	132.090.864	288.188.273	218,17

(*) La dotación inicial para subvenciones estatales para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF se incrementó de manera significativa.

(**) Los créditos iniciales se abren con mínimas cantidades simbólicas en espera de ulteriores aportaciones con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Secretaría General de Sanidad y Consumo

Órgano/Organismo	Líneas	Competitivas (C)	Nominativas (N)	Otras (O)	Crédito Inicial 2017 (€)	Obligaciones 2017 (€)	Ejecución 2017 s/ inicial (%)
Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación	1	1			2.000.000	2.000.000	100,00
Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)	4	4			3.144.190	2.020.818	64,27
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	9	7	2		1.068.600	845.174	79,09
Organización Nacional de Trasplantes (ONT).	2	2			2.126.580	2.126.580	100,00
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).	1		1		60.000	60.000	100,00
TOTAL	17	14	3		8.399.370	7.052.572	83,97



ANEXO I

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CRÉDITO INICIAL: 60.000 € / EJECUTADO: 60.000 € (100,00%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
A la Fundación Miquel Valls.	60.000 60.000 (100,00%)	Fundación Miquel Valls.	N

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

CRÉDITO INICIAL: 4.632.250 € / EJECUTADO: 4.632.250 € (100,00%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones a entidades del Tercer Sector para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central (*)	4.100.000 4.100.000 (100,00%)	Entidades/organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal de iniciativa ciudadana o social.	N
Subvención nominativa a la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.	532.250 532.250 (100,00%)	Personas sordas o con discapacidad auditiva.	N

(*) La sentencia del Tribunal Supremo de 21.05.2015 declaró nulo el Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras. La disposición transitoria única de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, estableció para el ejercicio 2015, mientras se establecía el procedimiento general, que dichas entidades percibirían subvenciones de concesión directa. En los ejercicios 2016/2017 se recogieron en los presupuestos como subvenciones nominativas.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

CRÉDITO INICIAL: 91.212.790 € / EJECUTADO: 248.888.946 € (272,87%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la SESSI (incluye diversas actuaciones) (*)	4.228.100 4.228.100 (100,00%)	Entidades /organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal surgidas de la iniciativa ciudadana o social.	N
A la Fundación Víctimas del Terrorismo.	105.000 105.000 (100,00%)	Fundación Víctimas del Terrorismo.	N
Para programas de infancia y familias.	2.350.000 2.350.000 (100,00%)	Asociación de familias y mujeres del medio rural / Unión de asociaciones familiares y entidades asociadas.	N
Subvenciones estatales para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF (**)	83.167.080 240.856.314 (289,61%)	Entidades que pertenezcan al Tercer Sector colaboradoras con la AGE, así como Cruz Roja y entidades sociales u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos necesarios.	O
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para medidas de apoyo a la parentalidad positiva.	60.000 60.000 (100,00%)	Instituciones sin ánimo de lucro.	N
Subvención nominativa a la Fundación Mas Familia para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable".	7.500 7.500 (100,00%)	Instituciones sin ánimo de lucro.	N
Para medidas acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) (***)	1.235.000 1.282.032 (103,81%)	Instituciones sin ánimo de lucro.	N
Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares.	60.110 0 (0%)	Personas y familias.	N

(*) La sentencia del Tribunal Supremo de 21.05.2015 declaró nulo el Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras. La disposición transitoria única de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, estableció para el ejercicio 2015, mientras se establecía el procedimiento general, que dichas entidades percibirían subvenciones de concesión directa. En los ejercicios 2016/2017 se recogieron en los presupuestos como subvenciones nominativas.

(**) La dotación inicial se incrementó según la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del IRPF devengado en el periodo impositivo 2016. La Resolución de 2016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad fue declarada parcialmente inconstitucional por Sentencia 9/2017, de 19 de enero de 2017, ante el conflicto positivo de competencia planteado por Cataluña. En el ejercicio 2017 ascendió finalmente a 240.856.313,86 € (80% CC.AA: 192.685.051,10 €; 20% SESSI: 48.171.262,77 €). Ejecución sobre el crédito inicial: 289,61%.

(***) Concesión directa: artículo 3 del Real Decreto 603/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Organizaciones Asociadas de Reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2016. En 2017, se ha ejecutado a través de entidades locales (326.581,00 €) e Instituciones sin ánimo de lucro (1.282.032,09 €). La ejecución del 103,81% es sobre el crédito inicial. Sin embargo, el crédito final ascendió a 1.995.000 €, tras la incorporación de remanentes por un importe de 760.000 € (ejecución sobre el crédito final del 64,26%).

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CRÉDITO INICIAL: 5.745.000 € / EJECUTADO: 5.737.066 € (99,86%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Premios a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer.	5.000 5.000 (100,00%)	Personas físicas de nacionalidad española o de algún estado miembro de la UE que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, con mención cum laude.	C
Subvenciones destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos/as menores o con discapacidad.	2.000.000 2.000.000 (100,00%)	Entidades de naturaleza jurídica privada sin ánimo de lucro y con implantación estatal o autonómica cuyos estatutos indiquen la protección, atención o asistencia laboral, formativa, informativa, médica, jurídica o psicológica a víctima de trata con fines de explotación sexual.	C
Becas de formación en Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (*).	60.000 52.066 (86,78%)	Personas físicas no inhabilitadas o incurso en la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas que reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias.	C
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer en el ámbito local.	80.000 80.000 (100,00%)	Federación Española de Municipios y Provincias.	N
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género.	3.600.000 3.600.000 (100,00%)	Federación Española de Municipios y Provincias.	N

(*). La dotación inicial de 60.000 € se disminuyó en 6.973,12 € con el fin de incrementar la aplicación 26.22.232C.480, por lo que el crédito final se situó en 53.027,76 € (ejecución final del 98,19%).

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

CRÉDITO INICIAL: 5.406.280 € / EJECUTADO: 5.204.515 € (96,27%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención a la FEMP (*)	350.000 350.000 (100,00%)	Realización de actuaciones fijadas en el convenio anual entre MSSSI y FEMP.	N
Subvenciones a ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas comunitarios en el marco PND.	996.490 996.490 (100,00%)	Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal y sin ánimo de lucro.	C
Programas desarrollados por ONS de ámbito estatal financiados por Fondo de la Ley 17/2003 (**)	3.200.000 3.200.000 (100,00%)	Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal y sin ánimo de lucro.	C
Programas de cooperación internacional en aplicación Ley 17/2003 (***)	250.000,00 0 (0%)	Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para combatir las drogas ilícitas y el crimen internacional.	N
Subvenciones a proyectos de investigación sobre drogodependencias y otras adicciones (****)	609.790 658.025 (107,91%)	Entidades públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen proyectos de investigación en el marco del Programa Nacional de Biomedicina.	C

(*) La dotación inicial se incrementó hasta 350.000 € en base a la asignación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Ese crédito final se ejecutó al 100%.

(**) La dotación inicial se incrementó hasta 3.200.000 € con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Ese crédito final se ejecutó al 100%.

(***) La dotación inicial de 3.000 € se incrementó con cargo al Fondo hasta 250.000,00 €. Sin embargo, el expediente, tramitado por MAEC, finalmente no fue aprobado.

(****) La dotación inicial de 609.790 € se incrementó en 450.000 € con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Ese crédito final se ejecutó al 100%, con el siguiente detalle: 658.025 € (2017); 119.765 € (2ª anualidad 2016); y 282.000 € (3ª anualidad 2015).

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IMIO)

CRÉDITO INICIAL: 4.315.000 € / EJECUTADO: 3.797.125 € (88,00%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvenciones destinadas a la realización de postgrados oficiales de estudios de género (ámbito universitario).	400.000 320.000 (80,00%)	Universidades.	C
Subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.	1.250.000 1.250.000 (100,00%)	ONGs y Fundaciones.	C
Ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad.	1.250.000 812.125 (64,97%)	Pequeñas y medianas empresas.	C
Proyecto de sensibilización, formación, crecimiento profesional, desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres directivas (CEOE).	250.000 250.000 (100,00%)	CEOE	N
Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres.	360.000 360.000 (100,00%)	Consejo Superior de Cámaras de Comercio.	N
Subvención programa SARA a través de la Federación Española de Universidades Populares (FEUP).	125.000 125.000 (100,00%)	FEUP- Mujeres mayores de 45 años en riesgo de exclusión.	N
Subvención programa SARA con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano (FSG)	125.000 125.000 (100,00%)	FSG - Mujeres gitanas en riesgo de exclusión.	N
Programa SARA con la Fundación CEPAIM.	125.000 125.000 (100,00%)	CEPAIM - Mujeres Inmigrantes en riesgo de exclusión.	N
Programa SARA con Cruz Roja Española (CRE)	125.000 125.000 (100,00%)	CRE - Mujeres Inmigrantes en riesgo de exclusión.	N



INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Para promover actuaciones en materia de igualdad con la FEMP	200.000 200.000 (100,00%)	FEMP- Diseño de políticas locales (conciliación).	N
Programa de Emprendimiento y Fomento de Liderazgo (cooperativas Agroalimentarias de España)	60.000 60.000 (100,00%)	Aumentar la participación de las mujeres en los Consejos Rectores de las Cooperativas y Federaciones de cooperativas agro-alimentarias	N
Programa de Emprendimiento y Fomento de Liderazgo (Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca).	15.000 15.000 (100,00%)	Apoyar el asociacionismo de ámbito estatal de las mujeres que trabajan en la pesca.	N
Programa dirigido a facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (Fundación Integra)	30.000 30.000 (100,00%)	Fundación Integra- impulsar la contratación mujeres para salir del círculo de la violencia.	N

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

CRÉDITO INICIAL: 12.700.760 € / EJECUTADO: 11.951.728 € (94,10%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Ayudas INJUVE para la Creación Joven.	144.000 143.417 (99,60%)	Personas físicas y jurídicas y agrupaciones.	C
Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.	250.000 250.000 (100,00%)	Empresas con una antigüedad mínima de un año y máximo de tres en la fecha de presentación de solicitudes.	C
Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito estatal.	1.362.760 1.362.760 (100,00%)	Personas jurídico-privadas.	C
Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género.	18.000 13.500 (75,00%)	Personas físicas de nacionalidad española o residentes legalmente en España que no superen los 35 años de edad.	C
Subvención nominativa a la FEMP para actuaciones dirigidas a los/las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.	200.000 200.000 (100,00%)	Federación Española de Municipios y Provincias.	N
A empresas privadas Programa Erasmus +/Juventud	344.000 289.571 (84,18%)	Empresas privadas.	C
A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus +/Juventud.	10.382.000 9.692.480 (93,36%)	Entidades, asociaciones y jóvenes.	C

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)

CRÉDITO INICIAL: 6.461.374 € / EJECUTADO: 6.360.233 € (98,43%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención dirigida al área de mayores para el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores.	2.348.210 2.348.210 (100,00%)	Personas jurídico-privadas (movimiento asociativo).	C
Subvenciones a beneficiarios de centros estatales (IMSERSO) para personas con discapacidad.	48.710 48.710 (100,00%)	Personas físicas.	C
Subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla (incluye 3 actuaciones) (*).	764.454 663.313 (86,77%)	Personas jurídico-privadas y personas físicas.	C
Subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	3.300.000 3.300.000 (100,00%)	Personas jurídico-privadas.	C

(*):Crédito inicial/ejecutado: 219.780 €/210.836,89 € para personas mayores; 344.674 €/344.360 € para personas con discapacidad; y 200.000 €/108.116 €, para personas en situación de dependencia.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (RPD)

CRÉDITO INICIAL: 1.557.410,00 € / EJECUTADO: 1.556.410,00 € (99,94%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Premios Reina Letizia de Accesibilidad universal de municipios (incluye 2 actuaciones) (*)	32.500 32.500 (100,00%)	Ayuntamientos españoles y latinoamericanos	C
Premios Reina Letizia de Prevención de la discapacidad (carácter bienal) (**)	0 25.000 (0%)	Personas físicas y jurídicas.	C
Premios Reina Letizia de rehabilitación y de integración (carácter bienal) (***)	25.000 0 (0%)	Personas físicas y jurídicas.	C
Premios Reina Letizia de tecnologías de la accesibilidad	10.000 10.000 (100,00%)	Personas físicas y jurídicas	C
Premios Reina Letizia de cultura inclusiva	10.000 10.000 (100,00%)	Pendiente tramitar bases en 2015.	C
Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnología de la Accesibilidad.	189.710 189.710 (100,00%)	Fundación CENTAC.	N
Universidad Carlos III para el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESYA)	290.130 290.130 (100,00%)	Universidad Carlos III.	N
Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.	205.610 205.610 (100,00%)	Fundación Eguía-Careaga.	N
A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)	125.000 125.000 (100,00%)	Fundación CNSE.	N
Al Comité Paralímpico Español (CPE) para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico.	88.460 88.460 (100,00%)	CPE (deportistas paralímpicos de alto nivel).	N



INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED)	80.000 80.000 (100,00%)	CERMI.	N
A la Fundación ONCE para la implantación de un Programa de Accesibilidad Universal para las Personas con Discapacidad.	500.000 500.000 (100,00%)	Fundación ONCE.	N
Desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad (NUEVA) (****)	1.000 0 (0%)	Personas físicas, desde los dieciséis años, de nacionalidad española o extranjeros con residencia legal en este país, con discapacidad legalmente reconocida en España, igual o superior al treinta y tres por ciento, o situaciones asimiladas.	C

(*) Candidatura española 22.500 €; candidatura extranjera 10.000 €.

(**) Carácter bienal. Convocatoria año 2016: reconocimiento de la obligación 28.06.2017.

(***) La convocatoria de 2017 no se convocó.

(****) La primera convocatoria será en 2018. El crédito inicial será de 1.000 € aunque si bien se irá incrementando con las generaciones de los saldos y los depósitos abandonados. Artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, redactado por el apartado uno de la disposición final tercera de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público («B.O.E.» 10 julio). La Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, ha establecido las bases reguladoras para la concesión de las ayudas.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

CRÉDITO INICIAL: 2.000.000 € / EJECUTADO: 2.000.000 € (100,00%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Programa de prevención y control de la infección por VIH/SIDA y otras ITS.	2.000.000 2.000.000 (100,00%)	Entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro	C

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

CRÉDITO INICIAL: 3.144.190 € / CRÉDITO EJECUTADO: 2.020.818 € (64,27%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Ayudas para promoción y fomento del asociacionismo de consumo y protección derechos de los consumidores.	3.047.530 1.973.608 (49,90%)	Asociaciones de consumidores y usuarios.	C
Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante colaboración Consejo de Consumidores y Usuarios.	31.830 31.830 (100,00%)	Personas físicas y familias.	C
Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración de la actividad del CICC.	31.830 0 (0%)	Personas físicas y familias	C
Premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS	33.000 15.380 (46,61%)	Personas físicas y familias	C

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

CRÉDITO INICIAL: 1.068.600 € / CRÉDITO EJECUTADO: 845.174 € (79,09%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Becas de formación y postgrado de evaluación y control de medicamentos.	673.600 505.174 (75,00%)	Personas físicas y familias.	C
Subvención nominativa a La Casa del Corazón.	120.000 120.000 (100,00%)	La Casa del Corazón (ISFL).	N
Subvención nominativa a la Fundación ONCE	35.000 35.000 (100,00%)	Fundación ONCE (ISFL).	N
Subvención nominativa a la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE)	60.000 60.000 (100,00%)	SECPRE (ISFL)	N
Premios Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos.	15.000 0 (0%)	Personas físicas y jurídicas.	C
A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para la implementación de la Normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiógramas.	50.000 50.000 (100,00%)	Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC)	N
A la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC) para analizar la demanda de antibióticos con receta privada.	25.000 25.000 (100,00%)	A la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria (SEFAC)	N
A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para proyectos de seguridad del paciente.	50.000 50.000 (100,00%)	A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)	N
Programa de Formación de pacientes en actividades regulatorias (plataforma EUPATI).	40.000 0 (0%)	Academia Europea de Pacientes (EUPATI), iniciativa paneuropea en el ámbito de los fármacos en la que participan organizaciones, universidades, ONGs y farmacéuticas.	N

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES (ONT)

CRÉDITO INICIAL: 2.126.580 € / CRÉDITO EJECUTADO: 2.126.580 € (100,00%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención a instituciones, entidades y actividades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas (*)	2.059.170 2.059.170 (100,00%)	Instituciones sin ánimo de lucro, de titularidad pública o privada, que realicen actividades de donación, coordinación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas	C
A familias e ISFL (becas).	67.410 67.410 (100,00%)	A familias e ISFL.	C

(*) En 2017 la partida se encontraba ubicada en el Servicio Presupuestario 04.

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

CRÉDITO INICIAL: 60.000 € / CRÉDITO EJECUTADO: 60.000 € (100,00%)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	PROCEDIMIENTO
Subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla.	60.000 60.000 (100,00%)	Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla (ISFL).	N



ANEXO II

SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
Al Cabildo de Palma (rehabilitación del Hospital de Las Nieves)	2.000.000 2.000.000 (100,00%)	Corporaciones Locales (Cabildo de Palma).	Transferencia corriente
Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (*)	5.000.000 5.000.000 (100,00%)	Empresas y sociedades que presenten proyectos de creación, ampliación y/o adaptación de infraestructuras y/o servicios relacionados con el desarrollo e implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	Activos financieros

(*)El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo, así como los criterios y procedimientos de selección, concesión y control de la financiación a otorgar por el mismo, serán los establecidos en 2009 en el Convenio de Colaboración entre los entonces Ministerios de Economía y Hacienda y el de Sanidad y Política Social y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad realizó en 2017 una aportación presupuestaria a través del Capítulo 8 "Activos financieros" (26.15.231F.871), si bien la gestión del Fondo estuvo encomendada a la SEPI. Las empresas beneficiarias recibieron préstamos referenciados a distintos tipos de interés, determinados según el proyecto presentado y los tipos del mercado financiero de cada momento, estando condicionados a no ser inferiores al tipo de la deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar. Por este motivo se entiende que no existió una "ventaja económica" respecto a otros créditos ofrecidos por el mercado y, en consecuencia, la partida de referencia no encaja en el concepto de subvención o ayuda financiera y no debe ser incluida en el seguimiento del PES.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
Para medidas acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) (*)	665.000 326.581 (49,11%)	Corporaciones Locales.	Transferencia corriente
Programas de servicios sociales en Ceuta	2.000.000 2.000.000 (100,00%)	Ciudades Autónomas.	Transferencia corriente
Programas de servicios sociales en Melilla	2.000.000 2.000.000 (100,00%)	Ciudades Autónomas.	Transferencia corriente
A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza	6.000.000 6.000.000 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Comunidad Autónoma de Canarias. Prestaciones básicas de servicios sociales.	5.000.000 5.000.000 (100,00%)	Corporaciones Locales.	Transferencia corriente
Nuevo Plan integral de Jinámar (Teide). Asuntos sociales.	600.000 600.000 (100,00%)	Corporaciones Locales.	Transferencia corriente

(*) Concesión directa: artículo 3 del Real Decreto 603/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Organizaciones Asociadas de Reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2016. En 2017, se ha ejecutado a través de entidades locales (326.581,00 €) e Instituciones sin ánimo de lucro (1.282.032,09 €). La ejecución del 49,11% es sobre el crédito inicial. Sin embargo, el crédito final ascendió a 1.306.636,69 €, tras la incorporación de remanentes por importe de 641.636,69 € (ejecución sobre el crédito final del 24,99%).

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres.	5.700.000 5.700.000 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación a otras formas de violencia contra las mujeres.	1.000.000 1.000.000 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
A la Comunidad autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan contra la violencia de género.	2.000.000 2.000.000 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.	2.000.000 1.923.756 (96,19%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Ayudas sociales para mujeres (artículo 27 de la L. O. 1/2004, de 28 de diciembre (*)).	1.707.840 3.700.123 (216,65%)	Víctimas de violencia de género que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75% del SMI.	Derecho subjetivo

(*) Es un crédito ampliable. La dotación inicial de 1.707.840 € se incrementó en 2.300.000 €, ascendiendo el crédito final hasta 4.007.840 € (ejecución final del 92,32%). Se significa que las ayudas sociales constituyen derechos subjetivos de las víctimas de violencia de género, no teniendo la consideración jurídica de subvención.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los programas autónomos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.	3.270.160 3.270.160 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas.	3.962.630 3.962.630 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas.	1.033.290 1.033.290 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.	1.253.320 1.253.320 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003 (*)	8.600.000 8.600.000 (100,00%)	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.	Transferencia corriente
A Corporaciones Locales en aplicación de la Ley 17/2003 (**)	6.600.000 6.597.000 (99,95%)	Corporaciones Locales.	Transferencia de capital

(*) La dotación se incrementó hasta 8.600.000 € con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Ese crédito final se ejecutó al 100%.

(**) La dotación se incrementó hasta 6.600.000 € con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Ese crédito final no se ejecutó y se reintegró al Fondo.



INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IMIO)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
Subvención a favor CERSA para el desarrollo de un programa de apoyo a mujeres emprendedoras.	75.000 75.000 (100,00%)	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) Sector público estatal.	Transferencia corriente
Programa dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad social y laboral (CEUTA)	50.000 50.000 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Programa dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad social y laboral (MELILLA)	50.000 50.000 (100,00%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
A Comunidades Autónomas Programa Erasmus +/Juventud	285.000 240.000 (84,21%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus +/Juventud	1.934.000 1.217.281 (62,94%)	Corporaciones Locales.	Transferencia corriente
Premios Nacionales de Juventud	12.000 9.000 (75,00%)	Jóvenes que no superen los 30 años de edad. Se concede un único premio para 4 categorías (3.000€). La solicitud debe ser presentada por la organización que presenta la candidatura del joven sin la previa solicitud del beneficiario.	Premio
Cuota a Alliance of European Voluntary Service Organisations	2.000 897 (44,88%)	Organismos internacionales.	Cuota
Cuota de participación red información juvenil EURODESK	2.500 1.450 (58,00%)	Organismos internacionales.	Cuota
Cuota de participación red investigación RAY-ERASMUS +	3.500 0 (0%)	Organismos internacionales.	Cuota
A la Organización Iberoamericana de Juventud para gastos previstos en el Convenio	278,950 278,950 (100,00%)	Organismos internacionales.	Cuota
Cuota a European Youth Card Association (EYCA)	53.000 50.000 (94,34%)	Organismos internacionales.	Cuota

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (CJE)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
Convenio con UJSARIO.	5.0000 0 (0%)	Unión de la Juventud de Saguia el Hamra y Río de Oro en el Sáhara español.	Cuota
Convenio con la Organización Iberoamericana de Juventud y el Foro Latinoamericano de Juventud.	23.550 0 (0%)	Organización Iberoamericana de Juventud y Foro Latinoamericano de Juventud.	Cuota

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud.	767.000 0 (0%)	Oficina de la Organización Mundial de la Salud.	Cuota

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
AI ICO: Forum filatélico AFINSA	3.700.000 3.625.000 (97,97%)	Personas jurídico-públicas	Transferencia corriente
Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales.	410.060 312.246 (76,15%)	Comunidades Autónomas.	Transferencia corriente
Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales.	400.160 320.120 (80,00%)	Corporaciones Locales.	Transferencia corriente

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL CRÉDITO EJECUTADO (%)	BENEFICIARIOS	TIPO
Pharmaceutical Inspection Convention	10.000 7.496 (74,96%)	Pharmaceutical Inspection Convention	Cuota
Mantenimiento de la aplicación CTS para el procedimiento de reconocimiento mutuo de medicamentos autorizados.	25.000 14.590 (58,36%)	Communication & Tracking System (CTS)	Cuota
Contribución para el mantenimiento de la aplicación CESP (Common Electronic Submission Portal) para el procedimiento de reconocimiento mutuo de medicamentos autorizados (*)	25.000 35.000 (140,00%)	Common Electronic Submission Portal (CESP)	Cuota
Contribución al Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum.	7.000 3.678 (52,54%)	Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum.	Cuota

(*) Vinculación a nivel de concepto.